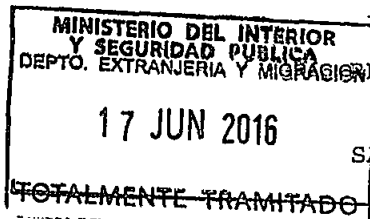


N°Int: 6526613



RESOLUCIÓN EXENTA N° 117344

SANTIAGO, 08 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Carmen CASTRO CUNDUMI RUN: 23.861.643-3
2. Don Alexander BALANTA FORI RUN: 24.943.818-9
3. Doña Jenny Maricela LUCENA INFANTE RUN: 24.952.210-4
4. Don Gerson Enrique SIFONTES DIAZ RUN: 24.551.343-7
5. Doña Antonella AMODIO ALVAREZ RUN: 24.955.282-8
6. Don Eliecer PEREZ GARCIA RUN: 24.897.446-K
7. Don Abraham Jaikel PEREZ RODRIGUEZ RUN: 24.897.377-3
8. Doña Leidy Diana ALZATE FORERO RUN: 24.437.666-5
9. Doña Luz Piedad RESTREPO GOMEZ RUN: 24.952.390-9
10. Don Diego Mauricio MORALES RESTREPO RUN: 24.952.426-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/pmc
[141] 08/06/2016